

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 11** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2023, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para la funcionarización, mediante el sistema de concurso-oposición, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios.*

Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2019 de esta Universidad, se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de diciembre), por el que se creaban nuevas escalas especiales de personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad. Dichas escalas especiales vendrán a dar cobertura en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios funcionario a aquellas personas trabajadoras que son personal laboral fijo de administración y servicios y actualmente ocupan un puesto en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios y que finalmente superen el presente proceso selectivo de funcionarización de conformidad con el acuerdo suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad en fecha 25 de noviembre de 2022 y en virtud de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, así como el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1998, de 28 de julio, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ha resuelto convocar para su provisión mediante el sistema de concurso-oposición, el proceso selectivo de funcionarización destinado al personal laboral fijo de administración y servicios de esta Universidad para la cobertura de las diferentes plazas de las escalas especiales.

La solicitud, que estará disponible en la sede electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, sede.uam.es/sede/procesoselectivos, se dirigirá a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases de la convocatoria y los actos administrativos que deriven del procedimiento se publicarán en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de marzo de 2023.—La Rectora, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de julio de 2021), el Gerente, Ernesto Fernández-Bofill González.

(01/3.836/23)

